

SEÑORES

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: JESÚS ANDRÉS GÓMEZ CAÑÓN

DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN
COMPENSAR EPS, SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE
BOGOTÁ HOSPITAL SAN JOSÉ Y JULIÁN SUÁREZ
GÓMEZ

REFERENCIA: 11001310304520230015100

**ASUNTO: CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA
DEMANDADA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR EPS**

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, identificado con la C.C. No. 79.318.915 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. No. 168358 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, de manera respetuosa y de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, me permito:

1. Solicitar la comparecencia de la médico Erika Paola Gutiérrez Rodríguez, quien realizó el informe pericial aportado por la demandada Caja de Compensación Familiar Compensar EPS, para que se lleve a cabo la contradicción de su dictamen.
2. También, informo que esta parte demandante aportará otro dictamen pericial de cual se servirá para contradecir el rendido por la médico Erika Paola Gutiérrez Rodríguez, esto, en los términos del artículo 227 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA

C.C. No 79 '318.915 de Bogotá.

T. P. No. 168.358 del C. S. de la J.